



UTIA CARDENAS

DE ARICA

DECRETO Nº 8977 /2015

ARICA, 25 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7271, de fecha 28 de Abril del 2015 y los Memorándum N°589 de fecha 07 de Mayo del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística (Coanimación y cantante), realizada el día 07 de Mayo del 2015, en el Parque Lauca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 07 de Mayo del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de Mayo del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA

RODRIGUEZ CORTES.

Tendran presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GALLEGUILLOS MUNICIPAL

SUC/A/F/CCG/cop.



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARIC MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 07 de Mayo de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Ciruigno. casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, R.U.T. N° 12.209.446-4, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral Nº 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La l. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 7271, de fecha 28 de Abril del 2015 y Memorándum N° 589, de fecha 07 de Mayo del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES. por concepto de presentación (Coanimación y cantante), a realizarse el día Jueves 07 de Mayo del 2015, a las 21:00 hrs., en el Parque Lauca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

se realizará previa presentación documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I.

Municipalidad de Arica.

MARIANELA RODRIGUEZ CORTES R.U.T. 12 209 446-4

SUC/AFF/SRG/effic.

ÉALCALDE DE ARICA

OR KRRUTIA CARDEN